



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 SET. 2010

**VISTO:** La Resolución Ministerial N° 928/09, de fecha 14 de julio de 2009.-----

**RESULTANDO:** Que por la misma se dispuso el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para la provisión de un cargo Gerente de Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Subescalafón CO3 "Alta Conducción", Grado 17, se aprobaron las Bases del llamado y el Perfil del puesto de trabajo, se designaron los representantes de esta Secretaría de Estado para integrar el Tribunal de Concurso y se convocó a la elección de los representantes de los concursantes para integrar el Tribunal de Concurso en el primer llamado.-----

114/10

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución Ministerial N° 1149/09, de fecha 2 de setiembre de 2009 se integró el Tribunal de Concurso del llamado antedicho, de acuerdo al siguiente detalle: como representantes de esta Secretaría de Estado: Ec. Silvia Altmarm como titular y Dr. Gastón Gianero, como suplente; como representantes del personal: Esc. Marcela Helbling, como titular y Arq. Guillermo Ceretti, como suplente; y en representación de la Oficina Nacional del Servicio Civil: Cra. Graciela Kamrat, en carácter de titular y Cra. Myriam Machado, en carácter de alterna.-----

II) Que el Tribunal actuante procedió al estudio y análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos para dicha postulación y la posterior adjudicación de los puntajes según los diferentes factores en consideración, resultando de su cómputo final, dos postulantes habilitados.-----

III) Que realizada la evaluación psicolaboral y la entrevista a la postulante, el Tribunal actuante, en acta de fecha 8 de marzo de 2010 y acta de fecha 11 de marzo siguiente, asignó el puntaje total mas alto, de acuerdo las normas del concurso, en especial al artículo 11 del Decreto

Reglamentario de 614/08, y propuso la designación de la Cra. Bettina Corrales para el cargo de Gerente de de Área Planificación y Gestión Financiero Contable.-----

**IV)** Que se procedió a la publicación de los resultados totales finales en la página web del Ministerio de Turismo y Deporte y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

**V)** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, en informe de fecha 31 de mayo de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la designación propuesta.-----

**VI)** Que se recabó la aceptación de la Cra. María Bettina Corrales reconociendo el régimen de dedicación exclusiva del cargo a ocupar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 20 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 39 y 40 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto N° 614/08, de 8 de diciembre de 2008.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **R E S U E L V E**

**1)** Designase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Programa 001 "Administración Superior", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", a la Cra. María Bettina Corrales en el cargo Gerente del Área Planificación y Gestión Financiera Contable, del Subescalafón CO3 "Alta Conducción", Grado 17. El ejercicio de las funciones correspondientes a dicho cargo implica un mínimo de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y dedicación exclusiva, con la sola excepción de la docencia universitaria y la



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO**

producción y creación literaria, artística, científica y técnica, siempre que no se origine en una relación de dependencia.-----

**2)** Previo a la toma de posesión del citado cargo, la Cra. María Bettina Corrales deberá presentar renuncia al puesto de trabajo que ocupa en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Programa 001 "Administración Superior", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----

**3)** La remuneración correspondiente se compone de los siguientes conceptos: Sueldo del Grado 17, que asciende a la suma de \$ 60.688 (pesos uruguayos sesenta mil seiscientos ochenta y ocho). Los importes arriba mencionados están expresados a valores de enero de 2010 e incluyen variación del IPC más recuperación salarial del año 2009 y ajuste del año 2010.-----

**4)** La erogación resultante se liquidará con cargo a las partidas establecidas en el inciso tercero del artículo 39 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 y en el inciso segundo del artículo 30 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.-----

**5)** Comuníquese, publíquese y oportunamente vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

